



PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.



á veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos
 treinta y cuatro, los S. de Ayunt.º que suscriben
 reunidos en las Salas consistoriales, en vista del
 precedente oficio del S.º Subd.º P.º del Fomento
 de la Prov.ª acordaron; se guarde y cumpla,
 segun por dho S.º se previene y manda, y
 fengan por exponencia del triple de Sindico
 de este comun á D.º Don Casillo Val, y con
 objeto de conferir la posesion de tal al nue-
 vo electo D.º Martin Ortega citarle en
 forma p.ª el dia de mañana alas nue-
 ve de ella, dandole parte de lo averdo echo,
 al S.º Subdelegado de Fomento de la Provincia,
 á lo acordaron y firman dho S.º de
 que justifico =

C. J. Casillo

